

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-169491- -6	FECHA: 2013-07-26 14:48:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 12
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

Asunto: Radicación: 11-169491- -6
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 13819
Folios: 12

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-169491-00000	09/diciembre/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-169491-00000	09/diciembre/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-169491-00000	09/diciembre/2011
Oposiciones:	Rad. N° 11-169491-00002	María Enilde Gutiérrez Lemus 25/mayo/2012
	Rad. N° 11-169491-00003	María Enilde Gutiérrez 13/julio/2012
Respuesta del solicitante:	Rad. N° 11-169491-00005	13/noviembre/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Probador de fragancias y aromas y proceso de obtención” (Pág. 1, radicado Rad. N° 11-169491-00000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar medios mejorados, para que varios usuarios puedan percibir la fragancia o aroma final de un producto que se espera comprar, bien sea por catálogo o por publicidad escrita (volantes, postales, revistas, etc.); con un solo probador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un probador de fragancias, compuesto por varias capas planas tratadas con solventes, químicos, tintas, pegantes y fragancias que por medio de una etiqueta muestra un olor característico; como elementos para probar en repetidas ocasiones fragancias y aromas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45D 33/22, A61K 8/30, B32B 9/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad y concisión:

- Las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 7, presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: “*polipropileno transparente*”, “*con tratamiento químico*”, “*un pegante*”, “*almidón modificado con formula química $C_nH_{2n}O_n$* ”, “*hidrato de carbono con formula química: $C_nH_{2n}O_n$* ”, “*resistente al calor y humedad*”, “*adherente*”, “*transparente*”, “*no inflamable*”, “*no tóxico*”, “*solventes orgánicos*”, “*se prepara el encapsulado*”, “*se prepara el pegante*”, “*se mezcla*”, “*el pegante*”, “*la tinta*”, “*tintero de la máquina*”, “*lámparas de ultravioleta*”, los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general o definir claramente los rangos.
- Las reivindicaciones 1, 3 y 4, se refieren a, “*para mejorar el anclaje de tintas de secado con ultravioleta*”, “*para aumentar la fuerza en adherencia del pegante en 10%*”, “*con viscosidad Brookfield a 20 °C de (...)*”, “*Densidad: 1,0230 g/ml $\pm 0,02$* ”, “*pH de 4 a 6*”, “*el peso obtenido está entre (...)*”, “*tiene una gravedad específica (20°C): 1,014 $\pm 0,005$ g/ml*”, “*un índice de refracción (20°C) 1,492 $\pm 0,005$* ”; los cuales corresponden a resultados a alcanzar y no definen al compuesto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 1 y 5, se refieren a “*brillante*”, “*con opacidad*”, “*excelentes*” que corresponden a términos imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención

del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

- Las reivindicaciones 2 y 5 se refieren a “(...) *su cohesión evita desbordamientos de adhesivo y mejora el dispensado de etiquetas*” y “*está diseñado para mejorar la capacidad de impresión (...)*”; los cuales corresponden a efectos esperados, que no son considerados características técnicas de la invención y si restan claridad a la reivindicación, se sugiere retirar.
- La reivindicación 5, no se encuentra dentro del alcance de la reivindicación de la cual depende, ya que dicho compuesto (poliéster tratado) no se encuentra referido en la reivindicación 1, ni en ninguna de las anteriores; por lo cual no es permitida. Por otra parte, en esta reivindicación se hace referencia a términos técnicos que no están claramente definidos como es “*resistencia a la tracción lacrimógenos*”, “*estabilidad dimensional de calor*”, las cuales tampoco se encuentran definidas en el capítulo descriptivo.
- La reivindicación 6 tiene por objeto un proceso, sin embargo muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar sus condiciones inventivas tales como temperatura, tiempos y velocidad de mezclado, entre otras. Por otra parte, la redacción no aporta claridad, por ejemplo: “*se refrigera por doce horas a menos 11°C, y se repite esta operación por dos días*”, no es claro que operación es la que se repite. Además, en la preparación de la fragancia no se menciona el alcohol, el cual se sugiere es importante para la invención. Por todo lo anterior esta reivindicación no es clara. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta no modificar o ampliar la material ya divulgada.
- El capítulo reivindicatorio presenta errores de redacción y/o traducción entre los cuales se encuentran “*para mejorar el anclaje de tintas de secado con ultravioleta de 50 micras hasta 55 micras*”, “*poliuretano con fórmula química: solución en solventes orgánicos 2 – amino – 2 – metil - 1 – propanol*”, (reiv. 1); “*la base exhibe permanencia a humedad y plastificantes*” (reiv. 2), “*puntos de ebullición*”, “*límites de inflamabilidad inferior*” y “*límites de inflamabilidad superior*” (reiv. 4), “*poliureterano*” y “*Se dosificación*” (reiv. 6). – Subrayado fuera de texto. Se sugiere hacer los cambios necesarios.
- Se sugiere realizar cambios y ajustes en las unidades de masa, área, volumen y temperatura de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI); puesto que se encuentran errores entre los que se encuentran g. o gr, m2, °c, Kg o kl y cc. Además, se sugiere usar la “coma” como marcador decimal.

Descripción (Art 28 D 486)

- El capítulo descriptivo presenta errores de redacción y/o traducción entre los cuales se encuentran: “*su función es mantener unidades la Base (1)*”, “*que se encuentra en mita de la base*” “*que se levanta y se adhire*” (Pág. 9, radicado Rad. N° 11-169491-00000, líneas 10, 12 y 17 respectivamente). – Subrayado fuera de texto. Se sugiere hacer los cambios necesarios.
- Se sugiere realizar cambios y ajustes en las unidades de masa, área, volumen y temperatura de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI); puesto que se encuentran errores entre los que se encuentran g. o gr, m2, °c, Kg o kl y cc. Además, se sugiere usar la “coma” como marcador decimal.

- Los términos “*permanencia a humedad y plastificantes*” y “*resistencia a la tracción lacrimógenos*” (Pág. 9, línea 20 y Pág. 10, línea 34, respectivamente). No son reconocidos en el campo técnico. Se sugiere hacer las correcciones a que haya a lugar.

4. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de María Enilde Gutiérrez Lemus

- Dice el Opositor que esta solicitud pretende obtener patente para un probador de fragancias y aromas y su proceso de obtención, ya comprendidos en la técnica divulgada en la patente de modelo de utilidad CO 10-144125, vigente desde el 18 de noviembre de 2010 hasta el 18 de noviembre de 2020 y que lleva como título “Muestra para prueba de fragancias y cosméticos”; la cual, según el Opositor conserva la misma identidad con el objeto de la presente invención. Y solicita que dicha anterioridad sea tenida en cuenta al momento de realizar el examen de patentabilidad.
- Que el objeto de la presente solicitud hace referencia a una técnica y un producto que se concreta en una etiqueta de fácil manipulación que puede adaptarse por adherencia a catálogos de ventas, revistas y otros. El cual exhibe características “idénticas” y contempla el mismo uso por parte del usuario, al objeto previamente otorgado como modelo de utilidad al Opositor.
- Presenta un cuadro comparativo de las características de la presente solicitud y del modelo de utilidad, otorgado con anterioridad. Con el cual concluye, que el producto o etiqueta al que se llega mediante el proceso y materiales, propuesto por el Solicitante fue anticipada en sus características externas, físicas y de utilización por la patente que ostenta el Opositor.
- Anexa copia de la resolución N° 01852, mediante la cual se concedió la patente de modelo de utilidad, titulada “Muestra para prueba de fragancias y cosméticos”.

Respuestas del Solicitante

- El Solicitante aclara que el modelo de utilidad con el cual se pretende afectar la presente solicitud, reclama un cuerpo de dos láminas de celofán con orejas que contiene una sustancia o producto cosmético de muestra en su interior, el cual puede ser polvo, líquido o fragancia y donde una de las láminas tiene adhesivo para pegarse a una revista, periódico o envase.
- Que este cuerpo o “bolsa” de celofán para contener objetos, con un adhesivo en una de sus caras para pegarse a una superficie, no es ni meramente similar a la solicitud que se está presentando, puesto que ésta última, reclama un material de polipropileno tratado para anclaje de tintas, una fórmula pegante para tratado de polipropileno y se caracteriza además por una composición de encapsulado para aromas, nunca antes conocida en el estado de la técnica; lo cual se diferencia de la bolsa de celofán presentada en el documento que refiere el Opositor. En cuanto que el probador de aromas reclamado, contiene un aroma encapsulado propio que puede ser percibido en repetidas ocasiones sin perder sus propiedades.
- Que se encuentra de acuerdo con el Opositor en cuanto, a que se tenga en cuenta el antecedente CO 10-144125 como parte del estudio de patentabilidad, puesto que este muestra el estado de la técnica en Colombia y no afecta ni la novedad ni el nivel inventivo de la presente solicitud.

- Que el cuadro comparativo aportado por el Opositor está sesgado y alejado de objetividad ya que el objeto y producto de cada una de las invenciones tienen diferencias notables.
- Por otra parte, el Solicitante anexa a manera de información el resultado del Informe Internacional de Búsqueda y Opinión escrita de la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre la solicitud “Probador de fragancias y aromas y proceso de obtención”. Donde, se reportan tres (3) documentos tipo A, los cuales no afectan de manera relevante la invención, además le otorgan Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial al objeto reclamado en las reivindicaciones 1 a 7. Y comunican que no encontraron en el estado de la técnica ningún documento que solo o combinado afecte la novedad y/o el nivel inventivo reclamado.

Respuesta del Examinador Técnico

De acuerdo con el estudio de la información que aporta cada una de las partes, los dos productos presentados pretenden solucionar el mismo problema técnico, el cual corresponde a suministrar una solución para promocionar productos dentro de revistas o folletos de tal manera que el usuario final, pueda tomar la decisión de compra después de acercarse al producto de su interés.

Sin embargo, se pueden apreciar diferencias importantes entre cada una de las invenciones en cuanto a:

- Materiales empleados (Celofán vs Polipropileno tratado/adhesivos)
- Producto que contienen (Sólido en polvo/Líquidos/Aroma vs Aroma encapsulado)
- Forma de uso (Muestra del producto vs Muestra de olor del producto)
- Proceso de obtención (Adhesión de dos láminas de celofán a una cubierta vs preparación del aroma encapsulado/preparación del pegante/producción de la etiqueta).

Se puede entonces concluir que la invención del Opositor corresponde a una forma para suministrar una muestra de cosmético (bases, sombras, labial y fragancias), que puede ser probada por el usuario. Mientras que la invención actual corresponde a suministrar una forma para percibir la fragancia del producto final por varios usuarios, con el mismo producto sin que se vea afectada la muestra y la cual no puede ser aplicada.

En este orden de ideas, la novedad del objeto reclamado en la presente solicitud no se ve afectado por el documento presentado por el Opositor en cuanto que los productos de las invenciones no son “iguales”. Cabe aclarar que el Solicitante además reclama el proceso para la producción de la etiqueta y el documento con el cual se está demandando no hace referencia a dicho proceso.

En conclusión, el documento presentado en la oposición no desvirtúa la novedad, ni el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual no se considerará dentro del examen de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: diciembre 9 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2011/068850	"Scented label"	09/Junio/2011
D2	US 5,391,420	"Fragrance-laden pouch samples and process for their manufacture"	21/Febrero/1995

El documento D1¹ divulga una etiqueta perfumada, su método de producción y su uso. Dicha etiqueta se compone de una capa base, una capa termoplástica perfumada y una capa de barrera protectora desmontable, que bloquea la liberación del aroma de la capa de termoplástico hasta que el consumidor desee percibirla. (Resumen).

El documento D2² divulga una bolsa herméticamente cerrada, para muestras de perfume similares a etiquetas; con su superficie superior impresa y su superficie inferior adherible sensible a la presión. La superficie inferior adhesiva, puede ser empleada para unir las etiquetas a las páginas de una revista u otro medio de correo, que proporcione un método eficiente de distribución en masa de muestras de perfume. La fragancia es almacenada en un artículo de liberación de perfume, tal como un polímero dopado curado por radiación ultravioleta, o un gel de polímero celulósico modificado cargado de fragancia; alcohol etílico, aceite de fragancia, un antioxidante y agua, rodeado por dos capas de barrera impermeables selladas. También se da a conocer un método de fabricación de las etiquetas soportadas, de tal manera que pueden ser enrolladas y fácilmente desprendidas para una aplicación rápida y precisa sobre las páginas de publicidad. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 3 de la presente comunicación.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Probador de fragancias y aromas caracterizado porque: (...)*" (Ver página 13 del radicado N° 11-169491-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Probador de fragancias y aromas caracterizado porque:	Etiqueta perfumada sensible a la presión compuesta por: (Pág. 2, Párr. 6).	Una bolsa herméticamente cerrada, para muestras de perfume similares a etiquetas. (Resumen).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2011068850A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20110609&DB=&&locale=en_EP
2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5391420A&KC=A&FT=D&ND=&date=19950221&DB=&&locale=en_EP

Tiene una base de polipropileno transparente tratado químicamente	Una capa base, (Pág. 2, Párr. 6). La capa base puede ser un solo componente o una estructura multicomponente. Los materiales adecuados incluyen, pero no se limitan a: cloruro de polivinilo (PVC), poliestireno, polietileno, PETG (polímero de PET modificado con glicol) (...). (Pág. 4, Párr. 12).	Un miembro de película de barrera inferior; (Col. 13, línea, reiv. 1). Un miembro de barrera preferido es un laminado de polietileno/nylon/polietileno, alternativamente, puede ser un laminado de dicloruro de polividileno (PVDC)/nylon/polietileno o cualquier tipo de papel y/o polímero laminado que tenga un elemento tal como polietileno en su lado superior de sellado térmico y que tiene un elemento que actúa como una barrera impermeable a los aceites de fragancia y oxígeno. (Col 5, líneas 38 a 54). En una forma de realización importante de la invención, el elemento de barrera es transparente. (Col 5, línea 55 a 56).
de calibre 50 a 55 micras.	No mencionado	No mencionado
Un pegante	Las capas de la presente etiqueta pueden contener opcionalmente uno o más capas de unión de, por ejemplo, un aglutinante o adhesivo, por ejemplo, un plástico de adhesión. (Pág. 6, Párr. 16).	Una alternativa para sellar las películas superior e inferior es con adhesivo sensible a la presión u otro adhesivo, eliminando así la necesidad de sellado por calor. Este método es eficaz, sin embargo, sólo con adhesivos que impiden que la fragancia se escape a través de la junta de adhesivo sobre un período de tiempo. (Col. 9, líneas 9 a 15).
con pyrrolidone (2-pyrrolidone, 1-ethenyl, homopolymer)	No mencionado	No mencionado
Una composición para encapsular el aroma cuya formulación contiene	Una capa de termoplástico perfumado aplicada a la superficie superior de la capa base (Pág. 2, Párr. 6).	Un polímero cargado de fragancia que comprende, entre 10 a 40 por ciento en peso, de un aceite de fragancia, (Col. 13, líneas 19 a 20, reiv. 1),
Alcohol etílico extraneutro	No mencionado	de 30 a 70 por ciento de alcohol etílico (Col. 13, línea 21, reiv. 1).

Almidón modificado / Hidrato de carbono	No mencionado	0,1 a 10 por ciento de un polímero (Col. 13, línea 21 a 22, reiv. 1) Donde dicho polímero es una celulosa modificada, seleccionada del grupo que consiste de etil celulosa, metil celulosa, carboximetil celulosa, sal de sodio de carboximetil celulosa, y mezcla de ellas. (Col 13, líneas 27 a 31, reiv. 2).
Poliuretano	La capa de termoplástico perfumada, se produce mediante la mezcla de una solución concentrada de aroma o fragancia con un compuesto termoplástico líquido. Generalmente, los termoplásticos son polímeros que se funden a altas temperaturas y se solidifican a bajas temperaturas, permitiendo de este modo la aplicación a la superficie de la capa de base como una película delgada. Los polímeros termoplásticos incluyen TPE (elastómero termoplástico), de TPU (poliuretano termoplástico), y de PU (poliuretano), que, dentro de un cierto rango de temperatura puede ser elástica, así como flexibles. (Párr. 14)	No mencionado
en solución con 2 – amino - 2 - metil -1 – propanol.	No mencionado	No mencionado
Cubierta de polipropileno transparente, con orientación biaxial, tratado químicamente,	y una capa de barrera extraíble, de protección aplicadas (Pág. 2, Párr. 6). Cualquier polímero adecuado puede ser usado en el material de barrera. Por ejemplo, puede estar compuesta de tereftalato de polietileno (PET), tereftalato de polietileno amorfo (APET), copolímeros de olefinas cíclicas (COC), nilón, poliamida (PA), la poliamida amorfa (APA), polímeros cristalinos líquidos (LCP), copolímeros de alcohol de vinilo de etileno (EVOH), óxido de silicio (SiOx) o alcohol polivinílico (PVOH). (Pág. 5, Párr. 15).	Una película superior que forma una barrera hermética cuando se une a la barrera inferior formando un recinto; (Col. 13, líneas 14 a 16, reiv. 1). Una forma de realización preferida es que la película superior sea un laminado de papel/polietileno/laminado metálico/polietileno (Col. 6, líneas 41 a 44).
de calibre entre 45 y 50 micras.	No mencionado	No mencionado

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un producto para presentar muestras de fragancias, que pueda ser adherido a la superficie de una revista o catálogo con el fin de acercar al usuario potencial al producto de su interés.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en que en este último no se hace referencia al uso de alcohol etílico, almidón modificado o carbohidrato, ni 2 – amino - 2 - metil -1 – propanol, en la formulación del compuesto de fragancia. Tampoco especifica el tipo de pegante empleado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D2 consiste en que este último no se refiere explícitamente al uso de una solución de poliuretano con 2 – amino - 2 - metil -1 – propanol para la formulación del compuesto de fragancia; ni el tipo de pegante así como el calibre de las películas empleadas.

El efecto que se logra al incluir en el producto una fragancia encapsulada en un gel de celulosa modificada junto con etanol y 2 – amino - 2 - metil -1 – propanol, es que la formulación es estable y que la fragancia ocluida en la microcápsula se liberará gradualmente y podrá ser percibida fácilmente varios usuarios.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para conseguir una formulación estable de fragancia, que sea dosificada gradualmente y percibida fácilmente por varios usuarios?”

Sin embargo, la utilización de celulosa modificada y alcohol etílico en la formulación para el encapsulado de aromas para dosificar la salida de la fragancia y aumentar la eficiencia en la percepción del aroma, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una bolsa herméticamente cerrada, para muestras de perfume similares a etiquetas; donde la fragancia es almacenada en un artículo de liberación de perfume, tal como un polímero dopado curado por radiación ultravioleta, o un gel de polímero celulosico modificado cargado de fragancia. (Resumen). Con respecto al uso de aminas y poliuretanos hidrosolubles, es conocimiento del técnico medianamente versado en la materia, que dichos compuestos son empleados como agentes auxiliares en preparaciones cosméticas o farmacéuticas, y que se emplean aminas, por ejemplo, 2-amino-2-metil-1-propanol, con el fin de inactivar los grupos residuales de isocianato y de esta manera estabilizar los productos ⁽³⁾. Además que los adhesivos adecuados para estas aplicaciones es una mezcla de acrilato de pirrolidona/acetato de vinilo ⁽⁴⁾.

Aunque ni D1 ni D2 mencionan un calibre y resistencia específicos de las películas, es conocido que dichos parámetros dependen del tipo de envase o de la aplicación requerida, por ende pueden ser fácilmente seleccionados por el experto en la técnica. Lo cual es divulgado en D1, que se refiere a que las características de los materiales juegan un papel importante en la selección de la película en particular y pueden ser diferentes para cada tipo de envase o de la aplicación de etiquetado que se requiera. (Col. 4, Párr. 12).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la composición de la fragancia encapsula del documento D2 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la

3 “Empleo de poliuretanos hidrosolubles o dispersables en agua como agentes auxiliares en preparaciones cosméticas y farmacéuticas y poliuretanos, que contienen polioles del ácido poliláctico incorporados por polimerización.http://www.espatentes.com/pdf/2107673_t3.pdf

4http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4880690A&KC=A&FT=D&ND=&date=19891114&DB=&&locale=en_EP

solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 6 consiste en “Proceso de obtención del probador de fragancias y aromas caracterizado porque se prepara el encapsulado, se prepara el pegante y se realiza el montaje en máquina de acuerdo con los siguientes pasos:” (Ver página 14 del radicado N° 11-169491-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Proceso de obtención del probador de fragancias y aromas caracterizado porque se prepara el encapsulado, se prepara el pegante y se realiza el montaje en máquina de acuerdo con los siguientes pasos:	Un método de fabricación de la etiqueta de la bolsa de perfume de acuerdo con la presente invención es un proceso que consta de nueve zonas. Como se ilustra en la Figura 1. (Col. 5, líneas 11 a13 y Fig. 1).
Se prepara el encapsulado de fragancia y se dosifica en máquina	La capa de perfume dopado preferido es un gel de polímero cargado de fragancia formado de aceite de fragancia; alcohol etílico, el agua, un polímero que es soluble en cantidades de hasta el diez por ciento (10%) en peso de forma individual en el aceite de la fragancia, alcohol etílico, y agua, y un antioxidante. (Col. 3, líneas 7 a 11)
Se mezcla el pegante con un 10 % de pirrolidona y se dosifica en máquina	No mencionado
Se dosifica la tinta en máquina para impresión	Figura 1, Zona 6.*
Se inicia la producción en máquina y se enhebran Base y Cubierta	Figura 1, zonas 1 y 4*

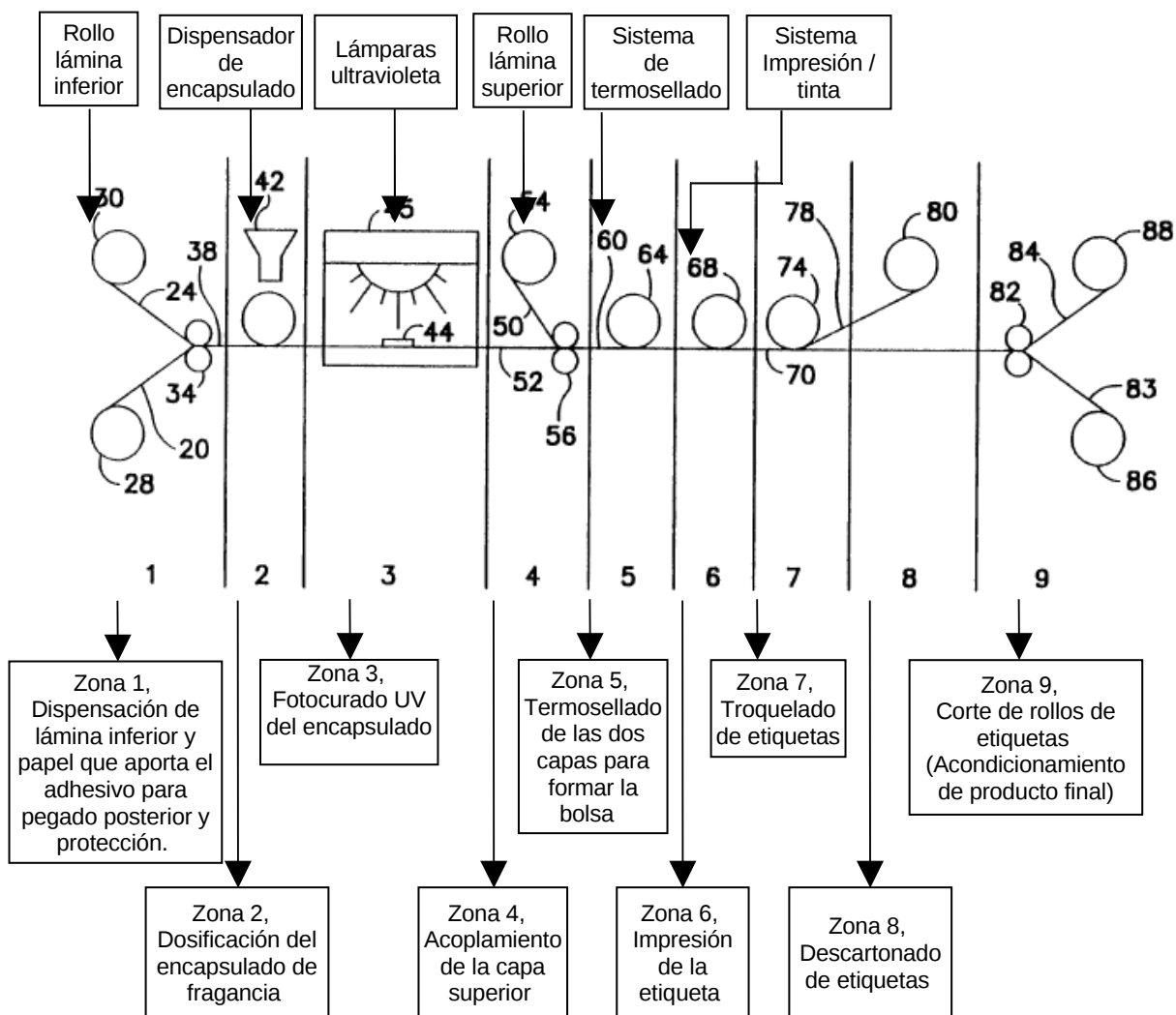
El documento D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulga un método de fabricación de la etiqueta de la bolsa de perfume.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el procedimiento de D2 consiste en que este último no hace referencia al paso de preparación del adhesivo.

No se evidencia un efecto técnico inesperado, al realizar el paso preparación de un adhesivo y dosificación en máquina puesto que D2 enuncia que una alternativa para sellar las películas superior e inferior es con adhesivo sensible a la presión u otro adhesivo, eliminando así la necesidad de sellado por calor (Col. 9, líneas 9 a 12).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo producir un probador de aromas y fragancias mediante un método alternativo al revelado en el documento D2?”

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, reemplazaría la zona 5, de la figura 1, e incluiría las zonas de dosificación y curado de adhesivo, antes de la zona 2 del documento D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.



De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de resultados a alcanzar y/o efectos.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2011/068850	1 y 6	Nivel inventivo
D2	US 5,391,420	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar